Prospecto de Información al Público Inversionista:

Estrategia 3, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable

(o el "Fondo")

FINDOL1

Fecha de autorización del prospecto: 10 de noviembre de 2023

Sección particular

Categoría del Fondo:

Discrecional

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administre al Fondo de inversión.

Las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión no se encuentran garantizadas por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo de Inversión, y la inversión en este sólo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet www.scotiabank.com.mx, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clase
	А	N/A
Personas Físicas Nacionales	L	N/A
Personas Morales	M	N/A
Personas no sujetas a retención	Е	N/A
Personas Extranjeras	X	N/A
Fondos de Inversión	C1E	N/A

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Col. Lomas de Chapultepec, CDMX, C.P.11009

Fecha de autorización del prospecto:

10 de noviembre de 2023

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 08:00 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas a partir de las 14:01 horas en adelante, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

Este fondo por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

Para mayor información consultar la "Sección General".

Índice

1.	OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS	5
1.a)	Objetivo y horizonte de inversión	5
1.b)	Políticas de inversión	5
1.c)	Régimen de inversión	7
1.c.i)	Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.	9
1.c.ii)	Estrategias temporales de inversión	10
1.d)	Riesgos asociados a la inversión	10
1.d.i)	Riesgo de mercado	10
1.d.ii)	Riesgo de crédito	11
1.d.iii)	Riesgo de liquidez	11
1.d.iv)	Riesgo operativo	11
1.d.v)	Riesgo contraparte	11
1.d.vi)	Pérdida en condiciones desordenadas de mercado	11
1.d.vii)	Riesgo legal	12
1.e)	Rendimientos	12
1.e.i)	Gráfica de rendimientos	12
1.e.ii)	Tabla de rendimientos	12
2.	OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN	13
2.a)	Posibles adquirentes	13
2.b)	Políticas para la compraventa de acciones	14
2.b.i)	Día y hora para la recepción de órdenes	15
2.b.ii)	Ejecución de las operaciones	15
2.b.iii)	Liquidación de las operaciones	15
2.b.iv)	Causas de la posible suspensión de operaciones	16
2.c)	Montos mínimos	16
2.d)	Plazo mínimo de permanencia	16
2.e)	Límites y políticas de tenencia por Inversionista	16
2.f)	Prestadores de servicios	
2.f.i)	Sociedad operadora que aministra al Fondo de Inversión	16
2.f.ii)	Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión	16
2.f.iii)	Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión	
2.f.iv)	Otros prestadores de servicios	
2.g)	Costos, comisiones y remuneraciones	
2.g.i)	Comisiones pagadas directamente por el cliente	
2.g.ii)	Comisiones pagadas por el fondo de inversión	
3.	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL	
3.a)	Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley	
3.b)	Estructura del capital y accionistas	

4.	ACTOS CORPORATIVOS	.18
5.	RÉGIMEN FISCAL	.18
6.	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES	.18
7.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	.19
8.	INFORMACIÓN FINANCIERA	.19
9.	INFORMACIÓN ADICIONAL	.19
10.	PERSONAS RESPONSABLES	.20
11	ANEXO - Mezcla Inicial de Activos Obieto de Inversión	20

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión."

Contenido

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es invertir en valores de Renta Variable y Deuda tanto nacionales como extranjeros. La inversión de estos valores podrá ser de forma directa o a través de fondos de inversión y/o Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés). El fondo también podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), así como también materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.

El fondo podrá invertir en valores de deuda respaldados por activos.

Debido a que el Fondo invertirá en valores de Renta Variable y Deuda, la parte del Fondo que esté invertida en valores de Renta Variable, tendrá como principal riesgo a los movimientos en los precios de mercado de las acciones. La parte del Fondo que esté invertida en valores de Deuda, el riesgo principal estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés; adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores extranjeros tanto Deuda como Renta Variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo. El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo es decir mayor a tres años y la permanencia mínima recomendada es de 1 año.

El principal riesgo asociado a los valores respaldados por activos y valores corporativos son: (i) el riesgo de crédito (sí los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión), (ii) variaciones en las tasas de interés y los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en valores de Deuda y Renta Variable tanto nacionales como extranjeros, esto implica un riesgo catalogado como alto, por lo tanto, el Fondo está dirigido a inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo y su estrategia.

La estrategia se basa en un límite de exposición al riesgo, determinado por el valor en riesgo del Fondo, con un horizonte de inversión temporal de 1 día, el VaR es de 4.00%.

El desempeño del Fondo no sigue el comportamiento de un índice o modelo financiero en particular ya que se diversificará de acuerdo con las condiciones y expectativas de los mercados de Deuda y Renta Variable tanto nacionales como extranjeros.

1.b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa, que es aquella en la que se toman riesgos buscando aprovechar oportunidades del mercado nacional y extranjero para tratar de incrementar su rendimiento por lo que se le considera agresiva.

La discrecionalidad consistirá en invertir en Renta Variable y Deuda nacional y extranjera, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, Commodities o materias primas y/o valores respaldados por activos (en directo o a través de fondos de inversión y Exchange Traded Funds (ETF's)) basada en las perspectivas de inversión que dicten las personas de la Operadora que tengan a su cargo las decisiones de inversión sujeto a los parámetros de Riesgos del Fondo.

En caso de que el fondo invierta en acciones en directo, la selección se determina de acuerdo a una muestra definida de empresas en función de su capacidad de generación de flujo de efectivo, su estructura financiera y su valuación en múltiplos y mejores perspectivas, que comúnmente son las empresas más grandes y conocidas globalmente, representativas de distintos sectores que generalmente son líderes en su industria y que integran el capital social de empresas.

Para los valores de deuda, las decisiones de inversión se realizarán, mediante un análisis de toda la gama de activos objeto de inversión, cuya inversión es:

- < En instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, estatales y municipales.
- Los valores de deuda podrán ser adquiridos de forma directa y/o a través de Certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF´s) y/o fondos de inversión.

El Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

El Fondo realizará las inversiones en los mercados de Renta Variable y Deuda, buscando las mejores oportunidades de inversión en función de las expectativas y de acuerdo con un horizonte de inversión de largo plazo.

La selección de los Exchange Traded Funds (ETF's) susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en la evaluación de las perspectivas macroeconómicas y fundamentales de los activos que replicarán los Exchange Traded Funds (ETF's).

La inversión en instrumentos denominados ETF's, se realizará en aquellos que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, e inscritos en el RNV (Registro Nacional de Valores), listados en el SIC (Sistema Internacional de Cotizaciones) o en otros mercados (como por ejemplo el New York Stock Exchange NYSE), los cuales tienen las siguientes características:

- En el caso de los ETF's se considerará el subyacente de dichos ETF.
- Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de acciones que traten de replicar al mismo índice.
- Alta liquidez en el mercado, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

Duración (sensibilidad en el precio de un instrumento de deuda ante movimientos en la tasa de interés). Cómo se ha señalado anteriormente, el Fondo tiene una estrategia de inversión activa, para ubicarse en todo momento en la parte de la curva de interés que considere más adecuada.

Los factores principales que se utilizan para la estrategia de inversión del Fondo, así como para la decisión de entrar o salir a un determinado mercado son:

Análisis Económico

Seguimiento de las principales variables macroeconómicas (local e internacional) y su consecuente impacto en los mercados financieros: Inflación, Desempleo, PIB (Producto Interno Bruto), Producción Industrial, Tipo de Cambio, etc.

Análisis Fundamental

Tomando en cuenta las expectativas del comportamiento de cada clase de activo después de haber analizado eventos corporativos, económicos, políticos y financieros que de acuerdo al Comité de Inversión puedan impactar el comportamiento de los activos subyacentes de cada fondo de inversión y/o ETF's sujetos de inversión. El Fondo buscará tener una posición balanceada entre activos de Deuda y Renta Variable.

La selección de inversiones se realizará con base en el análisis de mercados, de emisores y valores disponibles, que sean factibles de ser adquiridos en estricto apego a la legislación aplicable, acordes con el objetivo y horizonte de inversión del Fondo el cual es de largo plazo.

El Fondo asimismo podrá invertir en acciones e instrumentos de deuda internacionales, emitidos por gobiernos, bancos y corporativos, en directo o a través de Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) listados en el SIC o BMV (Bolsa Mexicana de Valores).

El Fondo únicamente podrá actuar como reportador.

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas.

Asesor en inversiones: Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de Operadora del Fondo, ha contratado los servicios de NSC ASESORES, S.C., ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE como un Asesor de Inversiones, cuya función principal será brindar asesoría para la administración de los activos del Fondo.

El Asesor enviará periódicamente sus recomendaciones de inversión a la Operadora, quién las considerará para la toma de decisiones en la compra y venta de los Activos Objeto de Inversión del Fondo y tendrá la discrecionalidad de ejecutar o no las recomendaciones, siendo la Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo. La prestación de estos servicios de asesoría en inversiones se realizará con base en lo dispuesto en el artículo 227 fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

Las recomendaciones de inversión que el Asesor proporcione a la Operadora, se podrán integrar como comentarios y análisis de mercados, así como material informativo para la composición y estructuración de las recomendaciones de inversión, así como los modelos de distribución y selección de activos que recibirá la Operadora.

Folio de registro

Número 30001-001-(13832)- 17/07/2015 (fecha de oficio de autorización de inscripción en el registro de asesores)

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás, y las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

Activos objeto de inversión	% Mínimo	% Máximo
	Del act	ivo neto
 Valores de deuda extranjeros, emitidos por gobiernos, bancos y corporativos, en directo o a travé de Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) listados en el SIC o en las bolsas de valores 	11%	99%
2. Valores de renta variable	1%	100%
3. Valores de deuda nacionales	0%	99%
4. Exchange Traded Funds (ETF's) listados en el SIC o en las bolsas de valores.	0%	99%
5. Acciones de fondos de inversión en instrumentos de Deuda	0%	99%
6. Acciones de fondos de inversión de Renta Variable	0%	100%
7. Operaciones de préstamo de valores	0%	100%
8. Operaciones de reporto	0%	30%
9. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses	10%	100%
10. Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS)	0%	99%
11. Materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a travé de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.	0%	99%
12. Valores de deuda respaldados por activos	0%	99%
13. Valores extranjeros en moneda extranjera: a) Valores que se encuentren listados en el SIC o en otros mercados o bolsas de valores. b) Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público er general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembro designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con Valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipale: o sus equivalentes siempre que cumplan con lo previsto en este inciso. c) Valores inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados a que hace referencia el inciso inmediato anterior y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros del Consejo de la Organización Internaciona de las Comisiones de Valores, emitidos por fondos de inversión o mecanismos de inversión colectiva extranjeros. d) Los emitidos por los bancos centrales de los países a que hace referencia el inciso b) anterior, incluido el Banco Central Europeo.	0% 00% 00%	99%

e) Los emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca.		
14. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	N/A	4.00%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios con diversos tipos de expectativas.

El límite de VaR también considera el horizonte de inversión temporal de 1 día establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios en los términos de la Circular Única de Fondos de inversión, publicada el 24 de noviembre de 2014.

Dentro de la inversión en Renta Variable, el Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión de Renta Variable. Dichos fondos de Renta Variable podrán ser especializadas y/o mayoritariamente en acciones, las mismas podrán ser administradas por la Operadora o no.

La selección de ETF's de Renta Variable Nacional se realizará considerando las mismas características de las acciones en que el Fondo puede invertir de manera directa que se incluyen en este mismo apartado. El Fondo podrá invertir en ETF's de Renta Variable Internacional listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de acciones internacionales, los cuales están compuestos principalmente por compañías de diferentes países. La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamental, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice.

Los ETF's no podrán estar apalancados, ni contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y no realizarán replicas sintéticas.

Los valores de Deuda podrán ser referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, de forma directa o a través de Fondos de Inversión de Deuda y/o ETF's. Cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda nacional o en Fondos Inversión de Deuda nacional, lo hará en valores y Fondos de Inversión con calificación al momento de la adquisición en escala nacional AAA y/o AA de largo plazo local (o su equivalente en corto plazo) principalmente, A y A-(o su equivalente en corto plazo) en menor proporción. Los fondos de inversión de Deuda en las que invierta el Fondo podrán ser especializados y/o mayoritariamente en valores gubernamentales, bancarios, corporativos, estatales y municipales, con un horizonte de largo, mediano o corto plazo, administrados por la Operadora o no.

La selección de ETF's de Deuda nacional se realizará considerando las mismas características de los valores de Deuda en que el Fondo puede invertir de manera directa que se incluyen más adelante en este mismo apartado. El Fondo podrá invertir en ETF's listados en el SIC (Sistema Internacional de Cotizaciones) o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio. La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamental, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo.

Valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación al momento de la adquisición en escala nacional AAA y/o AA de largo plazo local (o su equivalente en corto plazo) principalmente, A y A-(o su equivalente en corto plazo) en menor proporción.

La mayoría de los mecanismos de inversión colectiva (ETF's) de deuda en los que estará invertido el Fondo no cuentan con calificación de crédito emitida por agencias calificadoras.

Los valores extranjeros deberán estar inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.

La política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 10% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar

con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser corporativo, bancario o gubernamental de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

Las operaciones de reporto del Fondo se realizan principalmente en valores gubernamentales a corto plazo, inclusive del exterior.

El Fondo únicamente podrá realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien tengan celebrado contrato. Se podrán realizar operaciones de reporto con instrumentos corporativos, bancarios o gubernamentales con calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la operación.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional, con un plazo no mayor a un año.

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatario o prestamista y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. Las operaciones se podrán llevar a cabo con los valores que sean permitidos de acuerdo con su régimen de inversión, la celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen. El plazo del préstamo será máximo de 1 año, con prórrogas por igual periodo, el cual deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de las Acciones y los Valores objeto de la operación. Las operaciones de préstamo de valores únicamente se celebrarán con contrapartes que cuenten con calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la operación.

Tratándose de operaciones de Préstamo de Valores con Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las Acciones y los Valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos. En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Adicionalmente, para la selección de los instrumentos de deuda, se consideran los siguientes elementos:

Liquidez: El Fondo toma en cuenta cómo parte de la estrategia de inversión la selección, preferentemente, de aquellos instrumentos donde exista un mayor mercado secundario.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos, aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 10% de su activo neto. El Fondo podrá invertir en activos de otros fondos de la operadora hasta en un 100% de su activo neto.

El Fondo invertirá en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), que otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes inmuebles, o de la venta de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitido, hasta el valor residual de los mismos. La selección de FIBRAS será basado en la experiencia de su equipo directivo, sector donde se desempeñen los inmuebles bajo administración (Industrial, Residencial, Comercial, etc.), situación financiera, nivel de ocupación, estabilidad en los flujos de efectivo, tasa de dividendos, rendimiento esperado del portafolio, así como la calidad de las propiedades bajo administración.

Cuando la FIBRA pierda el carácter de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios se tomará la decisión de invertir en otra FIBRA que esté listada.

Las inversiones en los parámetros que a continuación se indican se sujetarán a los límites por emisora y misma emisión o serie establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo se abstendrá de operar directa e indirectamente con instrumentos financieros derivados y valores estructurados.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor

respaldado por activos que cuente con una calificación al momento de la adquisición en escala nacional AAA y/o AA de largo plazo local (o su equivalente en corto plazo) principalmente, A y A-(o su equivalente en corto plazo) en menor proporción; las calificaciones indicadas son al momento de la adquisición, cuando por cualquier otro caso los valores adquiridos no cumplan con la calificación mínima, el fondo podrá continuar con dichos instrumentos.

Los principales riesgos en las emisiones respaldadas por activos son (i) el riesgo de crédito, es decir, sí los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión; así como (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (listados en los Activos Objeto de Inversión, parámetro 11). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

El Fondo podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), que otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes inmuebles, o de la venta de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitido, hasta el valor residual de los mismos.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS) no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y sólo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

En virtud de que el Fondo podrá invertir (0% - 100%) en los valores que se mencionan en el régimen de inversión, apegándose en todo momento a la estrategia de inversión sin importar cuál sea el entorno, por lo que no será necesario que realice inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

A pesar de que este Fondo cuenta con controles sobre riesgo de mercado, crédito y liquidez con un objetivo claramente establecido; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado negativamente derivado de los precios a la baja de las acciones en el mercado de Renta Variable, subidas de tasas de interés en el mercado de valores de deuda y movimientos en el tipo de cambio.

El principal riesgo de este Fondo corresponde al riesgo de mercado, cuando el Fondo este invertido en valores de Renta Variable estará expuesto a los movimientos en los precios de las acciones considerando que el Fondo invertirá en acciones de emisoras mexicanas y extranjeras, cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda, el riesgo principal estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés. Adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores de extranjeros tanto Deuda como Renta Variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo.

"La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. De esta manera la disminución en los precios de las acciones afecta negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Debido a la alta volatilidad asociada con los mercados accionarios nacional o internacional, el riesgo de mercado para este tipo de inversión es alto, por lo que la permanencia mínima recomendada es de un año.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's y FIBRAS se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's y FIDEICOMISOS (que se dedican a la adquisición o construcción de bienes inmuebles en territorio nacional que se destinen al arrendamiento) por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece, en el caso de las FIBRAS emitidas por FIDEICOMISOS al sector de Bienes y raíces.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. El Fondo también está expuesto a movimientos de precios en valores de deuda extranjeros y acciones extranjeras, dentro de los riesgos asociados a la inversión del Fondo en valores extranjeros se encuentra el Riesgo Cambiario por lo que variaciones en el tipo de cambio; afectan el precio de las acciones del Fondo al alza o a la baja. Derivado de las variaciones en tasas de interés y tipo de cambio el riesgo de mercado en este tipo de inversión es alto.

Para medir la máxima pérdida esperada en un horizonte y nivel de confianza dado, se utiliza la medida de Valor en Riesgo. El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día en los términos de la Circular Única.

El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 4.00% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$40.00 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (500 observaciones) y considerando una metodología histórica al 95% de confianza, se observó un VaR máximo de 0.9490%, mínimo de 0.6187% y un promedio de 0.7963%. (VaR de mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo neto del fondo).

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo puede invertir en ETF's inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio.

Cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda nacional o extrajera, directamente y a través de ETF'S o en Fondos de Inversión, lo hará en valores gubernamentales, bancarios, corporativos, estatales y municipales con calificación "AAA" y/o "AA" y de forma complementaria con "A" y "A-".

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 10% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es medio.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con contrapartes que tengan una calificación mínima de A-.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas. El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente: No se ha usado.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de las propias acciones del Fondo, el inversionista se encuentra expuesto a una pérdida, porque el Fondo, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los

inversionistas que permanezcan en el Fondo. El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

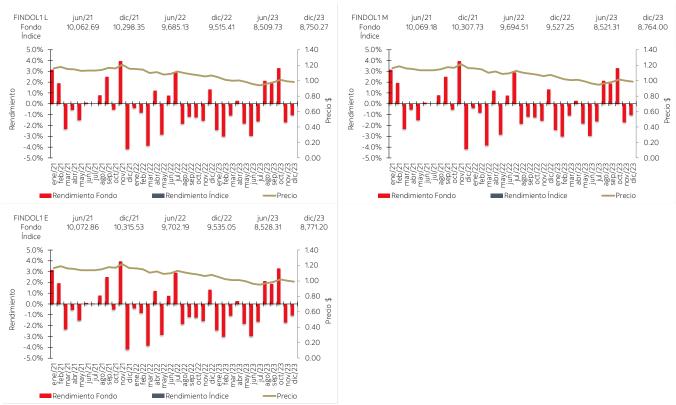
La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos



No se incluirán las gráficas de las clases que no tienen inversionistas.

La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo.

Las gráficas se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

1.e.ii) Tabla de rendimientos

Tabla de rendimientos efectivos

	Último	Últimos 3	Últimos 12	Últimos 12		2020	
-	mes	meses	meses	2022	2021	2020	
Rto. Bruto	-1.01%	0.58%	-7.61%	-7.18%	3.68%	9.15%	
Rto. Neto	-1.06%	0.46%	-7.96%	-7.52%	2.94%	8.20%	
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%	
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	

Tabla de rendimientos efectivos

М	Último	Últimos 3	Últimos 12 2022		2021	2020	
	mes	meses	meses	2022	2021	2020	
Rto. Bruto	-1.01%	0.58%	-7.61%	-7.18%	3.68%	9.15%	
Rto. Neto	-1.05%	0.47%	-7.93%	-7.49%	3.03%	8.32%	
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%	
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	

Tabla de rendimientos efectivos

E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	-1.01%	0.58%	-7.61%	-7.18%	3.68%	9.15%
Rto. Neto	-1.05%	0.47%	-7.93%	-7.49%	3.11%	8.41%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

х	Último mes	Últimos 3 Últimos 12 meses meses		2022	2021	2020	
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	

Tabla de rendimientos efectivos

C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

No se incluirán las tablas de rendimiento de las clases que no tienen inversionistas.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de la serie "L" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Las acciones de la serie "M" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el

Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Las acciones de la serie "E" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Las acciones de la serie "X" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Las acciones de la serie "C1E" podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe neto de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el neto de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en la sección particular de cada fondo.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

No habrá derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social de los Fondos.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable que a continuación se indica.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 08:00 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas a partir de las 14:01 horas en adelante, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Asimismo, el horario antes mencionado podrá ser modificado de forma temporal de acuerdo con la reducción o modificación de horarios que realicen los mercados de los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión; y/o las bolsas de valores autorizadas para operar en México, y/o S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dichos cambios de horario serán publicados en las páginas de Internet de las Distribuidoras y de la Operadora en la siguiente liga www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx.

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos.

Los horarios aquí estipulados podrán modificarse cuando, a juicio de las Distribuidoras, el cambio se justifique en función de los horarios de operación de las distintas plazas, asimismo, cuando los horarios de los organismos a través de los cuales se operan y/o liquidan las operaciones del Fondo se modifiquen, en el entendido de que dicho horario nunca podrá rebasar el horario de operaciones del Fondos.

*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

**Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en la bolsa de valores el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1, inciso d) del numeral vi) pérdida ante condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 48 horas después del día de la ejecución.

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:***
Cualquier día hábil dentro del horario	El día de solicitud.	48 horas después del día de ejecución.
aplicable.		

^{*}Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compra-venta dentro del sistema.

^{**}La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

^{***} En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 48 horas. Si cualquier día entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación es inhábil, o en cualquier otro supuesto en que uno o más días inhábiles afecten la Fecha de ejecución o Fecha de liquidación, la Fecha de liquidación se recorrerá el o los días hábiles que sean necesarios, debiéndose cumplir siempre con las citadas 48 horas

a que se refiere este párrafo. Se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de fondos de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.c) Montos mínimos

No se tienen establecidos montos mínimos.

Para mayor información consultar la "Sección General".

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia, el plazo mínimo de permanencia está determinado por la diferencia de días entre la fecha de compra y venta establecidas de acuerdo a las políticas del fondo.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La Operadora que es distribuidora integral, la cual con el consentimiento del Fondo ha celebrado Contrato de Prestación de Servicios y Comisión Mercantil para la Distribución de Acciones con las siguientes distribuidoras integrales: Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iv) Otros prestadores de servicios

Asesor en inversiones: Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de Operadora del Fondo, contará con los servicios de NSC ASESORES, S.C., ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE como un Asesor de Inversiones, cuya función principal será brindar asesoría para la administración de los activos del Fondo. El Asesor enviará periódicamente sus recomendaciones de inversión a la Operadora, quién las considerará para la toma de decisiones en la compra y venta de los Activos Objeto de Inversión del Fondo y tendrá la discrecionalidad de ejecutar o no las recomendaciones, siendo la Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo.

Con motivo de la prestación de estos servicios de asesoría en inversiones, la Sociedad Operadora pagará a NSC ASESORES, S.C., ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE, la remuneración que acuerden las partes, con base en lo dispuesto en el artículo 227 fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.g.i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie	L	Serie	М	Serie	E	Serie	Х	Serie	C1E
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	*NA	*NA								
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	*NA	*NA								
Compra de Acciones	*NA	*NA								
Venta de Acciones	*NA	*NA								
Servicio por Asesoría	*NA	*NA								
Servicio de Administración de Acciones	*NA	*NA								
Otra	*NA	*NA								
Total	*NA	*NA								

^{*}NA: No Aplica

2.g.ii) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión

Concepto	Serie	L	Serie	М	Serie	E	Serie	Х	Serie	C1E*
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.25	2.50	0.25	2.50	0.25	2.50	0.25	2.50	0.00	0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras**	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00
Total***	0.32	3.20	0.32	3.20	0.32	3.20	0.28	2.80	0.00	0.00

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3.a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

^{*}La serie C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

^{**} El 0.02% corresponde a la Comisión por Asesoría.

^{***}No incluye IVA

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A" emitidas sin valor nominal cada una. La parte variable del capital social es ilimitada y está representada por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV. El Consejo de Administración podrá determinar las clases, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre estas.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 29 de diciembre de 2023 es de 334 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la serie "A" hay 2 inversionistas que poseen más del 30% en las series E y M. Adicionalmente hay 5 inversionistas con más del 5% de capital social. Siendo la suma total de la tenencia en acciones en circulación la cantidad de 1'095,547,701 a dicha fecha. Las clases: L, M y E del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los rendimientos provenientes de I) Intereses II) Dividendos III) Ganancias de capital generadas por la enajenación de acciones, en apego a lo contenido en la Legislación Fiscal vigente, pudiendo en su caso, y atendiendo a su Régimen fiscal particular, el acreditar el Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido por el fondo de Inversión con relación a sus rendimientos por intereses; para el caso de la retención del gravamen adicional sobre dividendos, ésta tendrá el carácter de definitiva. Derivado de lo anterior, el ente distribuidor de las acciones del Fondo de Inversión proporcionará anualmente en las fechas establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), una constancia que contenga los elementos base para que, en caso de así requerirlo, los presente en su Declaración Anual el ejercicio que corresponda.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos los intereses nominales devengados, a su vez por los demás ingresos dará el tratamiento fiscal particular por cada uno de estos, conforme a lo dispuesto por la LISR. Así mismo, el accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras:

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

La información adicional a este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

10 de noviembre de 2023, Oficio Núm. 157/564/2023

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- 1. Cambio de clave de pizarra
- 2. Nuevo prestador de servicios (Asesor en Inversiones)
- 3. Cambio en el régimen de inversión
- 4. Cambio en la política de inversión.
- 5. Cambio en comisiones
- 6. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022
- 7. Cambio en la metodología del VaR

Los cambios en la actualización anual de 2024:

- 1. Número de accionistas del fondo de inversión.
- 2. Número de los inversionistas que posean más del 30 % de una serie, o bien más del 5 % del capital social.
- 3. Rendimientos.
- 4. Composición de la cartera de inversión.
- 5. Comisiones y remuneraciones.
- 6. Valor en riesgo observado en el último año.
- 7. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

No existe información para la toma de decisiones por parte del inversionista.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

10. PERSONAS RESPONSABLES

"El que suscribe, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

Sr. Lic. Luis Alberto Rico Gonzalez Director General de la sociedad operadora

11. ANEXO.- Mezcla Inicial de Activos Objeto de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet: https://www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/dedicados/scot03.aspx

		FIN	DOL1		
	Fondos de Inve	ersión de Renta	Variable	Fitch México, S.	A. de C.V.
		Categoria:	Discrecional		
.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones de Fondos	de Inversión		84,206,081	7.73
52	SCOTDOL	C1E	N/A	84,206,081	7.73
	Acciones de Fondos	de Inversión de Ir	strumentos de Deuda	1,862,326	0.17
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	1.505.668	0.14
51	SBANKDL	C1E	AAA/5(mex)	356,659	0.03
	Titulos Referenciado	os a Acciones Trac	s Extranjeras (Spot)	84,206,081 84,206,081 1,862,326 1,505,668	92.10
1ISP	VDCA	N	Alta		20.76
1ISP	FLOA	N	Alta	175,968,495	16.16
1ISP	SDHA	N	Alta	162,007,725	14.88
1ISP	SDIA	N	Alta	139,593,082	12.82
1ISP	VCSH	*	Alta	130,584,170	11.99
1ISP	ERNA	N	Alta	65,395,109	6.01
1ISP	TI5A	N	Alta	62,957,541	5.78
1ISP	IUAA	N	Alta	37,886,316	3.48
1ISP	SHV	*	Alta	2,403,998	0.22
	TOTAL CARTERA			1,088,970,250	100.00
	ACTIVO NETO			1,088,621,277	

		FIN	DOL1		
	Fondos de Inve	ersión de Renta	Variable	Fitch México, S.	A. de C.V.
		Categoria:	Discrecional		
.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones de Fondos	de Inversión		27,257,715	2.479
52	SCOTDOL	C1E	N/A	27,257,715	2.47
	Acciones de Fondos	de Inversión de Ir	strumentos de Deuda	1,831,345	0.17
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	1.466.534	0.139
51	SBANKDL	C1E	AAA/5(mex)	364,811	0.039
	Titulos Referenciado	os a Acciones Trac	s Extranjeras (Spot)	VALOR TOTAL 27,257,715 27,257,715 1,831,345 1,466,534	97.37
1ISP	VDCA	N	Alta		20.90
1ISP	FLOA	N	Alta	180,098,579	16.29
1ISP	SDHA	N	Alta	165,535,225	14.97
1ISP	SDIA	N	Alta	142,509,712	12.89
1ISP	VCSH	*	Alta	132,781,861	12.01
1ISP	IUAA	N	Alta	90,946,556	8.23
1ISP	ERNA	N	Alta	66,953,641	6.06
1ISP	TI5A	N	Alta	64,223,771	5.81
1ISP	SHV	*	Alta	2,449,979	0.22
	TOTAL CARTERA			1,105,696,520	100.00
	ACTIVO NETO			1,105,265,970	
	Cartera al:	31/Ago/2023			

		FIN	DOL1		
	Fondos de Inve	ersión de Renta	Variable	Fitch México, S.	A. de C.V.
		Categoria:	Discrecional		
.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones de Fondos	de Inversión		26,910,432	2.39
52	SCOTDOL	C1E	N/A	26,910,432	2.399
	Acciones de Fondos	de Inversión de Ir	nstrumentos de Deuda	1,886,261	0.17
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	1,511,973	0.13
51	SBANKDL	C1E	AAA/5(mex)	374,289	0.039
	Titulos Referenciado	os a Acciones Trac	s Extranjeras (Spot)	1,096,631,624	97.44
1ISP	VDCA	N	Alta	236,025,358	20.97
1ISP	FLOA	N	Alta	185,045,194	16.44
1ISP	SDHA	N	Alta	168,408,062	14.96
1ISP	SDIA	N	Alta	145,173,806	12.90
1ISP	VCSH	*	Alta	134,519,974	11.95
1ISP	IUAA	N	Alta	90,646,170	8.05
1ISP	ERNA	N	Alta	68,706,521	6.11
1ISP	TI5A	N	Alta	65,603,701	5.83
1ISP	SHV	*	Alta	2,502,838	0.22
	TOTAL CARTERA			1,125,428,318	100.00
	ACTIVO NETO			1,124,954,708	
	Cartera al:	29/09/2023			

		FIN	DOL1		
	Fondos de Inve	ersión de Renta	Variable	Fitch México, S.	A. de C.V.
		Categoria:	Discrecional		
.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones de Fondos	s de Inversión		468,473	0.049
52	SCOTDOL	C1E	N/A	468,473	0.049
	Acciones de Fondos	s de Inversión de Ir	strumentos de Deuda	1,483,357	0.13
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	1.094.590	0.10
51	SBANKDL	C1E	AAA/5(mex)	388,767	0.049
	Titulos Referenciado	os a Acciones Trac	s Extranjeras (Spot)	468,473 468,473 1,483,357 1,094,590	99.83
1ISP	VDCA	N	Alta		21.96
1ISP	FLOA	Ν	Alta	192,064,987	17.23
1ISP	SDHA	N	Alta		15.52
1ISP	SDIA	N	Alta	150,028,561	13.46
1ISP	VCSH	*	Alta	118,793,454	10.66
1ISP	IUAA	N	Alta	92,227,192	8.27
1ISP	ERNA	N	Alta	71,368,541	6.40
1ISP	TI5A	N	Alta	68,076,142	6.11
1ISP	SHV	*	Alta	2,589,363	0.23
	TOTAL CARTERA			1,114,896,841	100.00
	ACTIVO NETO			1,114,471,846	
	Cartera al:	31/10/2023			

		FIN	DOL1		
	Fondos de Inve	ersión de Renta	Variable	Fitch México, S.	A. de C.V.
		Categoria:	Discrecional		
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones de Fondos	s de Inversión		4,607,025	0.43%
52	SCOTDOL	C1E	N/A	4,607,025	0.43%
	Acciones de Fondos	s de Inversión de Ir	strumentos de Deuda	1,903,236	0.18%
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	1,526,497	0.14%
51	SBANKDL	C1E	AAA/2(mex)	376,739	0.14%
			, ,	,	
	Titulos Referenciad	os a Acciones Trac	s Extranjeras (Spot)	1,076,981,998	99.40%
1ISP	VDCA	N	Alta	232,316,044	21.44%
1ISP	FLOA	N	Alta	178,781,563	16.50%
1ISP	SDHA	N	Alta	172,072,572	15.88%
1ISP	SDIA	N	Alta	147,635,642	13.63%
1ISP	VCSH	*	Alta	114,982,297	10.61%
1ISP	IUAA	N	Alta	93,117,588	8.59%
1ISP	ERNA	N	Alta	69,247,674	6.39%
1ISP	TI5A	N	Alta	66,328,899	6.12%
1ISP	SHV	*	Alta	2,499,720	0.23%
	TOTAL CARTERA			1,083,492,259	100.00%
	ACTIVO NETO			1,083,061,425	
	Cartera al:	30/11/2023			
	Cartera al:	30/11/2023			
	Límite Máximo de \	/aR: 4.00%	Var Promedio	: 1.1360%	
Parámetr			l VaR es paramétrica al 95 zonte temporal de 1 día.	% de confianza con u	n año de
		Límite autori	zado por CNBV		
	"El Fondo actualme	ente no se encuentra	en una estrategia tempo	ral de inversión"	

	Fondos de In	versión de Renta	Variable	Fitch México, S.	A. de C.V.
		Categoria	Discrecional		
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones de Fond	los de Inversión		9,615,634	0.89%
52	SCOTDOL	C1E	N/A	9,615,634	0.89%
	Acciones de Fond	los de Inversión de Ir	nstrumentos de Deuda	1,869,808	0.17%
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	1,500,267	0.14%
51	SBANKDL	C1E	AAA/5(mex)	369,542	0.03%
	Titulos Referencia	1,065,391,978	98.93%		
1ISP	VDCA	N	Alta	229,079,468	21.27%
1ISP	FLOA	N	Alta	175,507,286	16.30%
1ISP	SDHA	N	Alta	171,366,005	15.91%
1ISP	SDIA	N	Alta	146,099,800	13.57%
1ISP	VCSH	*	Alta	113,595,000	10.55%
1ISP	IUAA	N	Alta	93,970,253	8.73%
1ISP	ERNA	N	Alta	67,980,315	6.31%
1ISP	TI5A	N	Alta	65,364,760	6.07%
1ISP	SHV	*	Alta	2,429,091	0.23%
	TOTAL CARTERA ACTIVO NETO			1,076,877,419 1,076,724,520	100.00%
	Cartera al:	29/Dic/2023			

Límite autorizado por CNBV

"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"

El periodo del VaR Promedio es a un año

[™] Marca de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Todos los Derechos Reservados. Scotiabank en México integra servicios ofrecidos por Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, subsidiarias directas o indirectas en propiedad absoluta de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank).